



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00548 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIR SAMUEL AYA CÁCERES
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

Teniendo en cuenta los RECURSOS DE APELACIÓN presentados tanto por la entidad demandada¹, como por la parte actora² contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 19 de julio de 2017 (fols. 370-384), el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el **26 de septiembre de 2017, a las 10:30 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols. 386-389.

² Fols. 390-400.